

BOLETIN PROFESIONAL

DE LA

REVISTA DE VETERINARIA

DIRECTOR:

Pedro Moyano y Moyano

Secretario de Redacción:

Rafael González Alvarez

ADMINISTRADOR:

Eduardo Respaldiza

Redacción y Administración:

ESCUELA DE VETERINARIA, Soberanía Nacional, 7, Zaragoza-Tel. 12-52

La correspondencia científica debe ir a nombre del Secretario de Redacción y la administrativa al del Administrado

Año I.

ZARAGOZA, 12 de Febrero de 1927.

Núm. 23

Precios de suscripción a la REVISTA DE VETERINARIA con sus dos BOLETINES mensuales:
España, 15 ptas. anuales ~ Extranjero, 20 ~ Estudiantes de Veterinaria, 10.

Las vulgaridades del señor Moneva y Puyol.

El señor Moneva y Puyol tiene, entre sus conciudadanos, fama de ser un polemista formidable. ¡Cuidado con el señor Moneva y Puyol!, nos dicen nuestros amigos. ¡Guardaos del señor Moneva y Puyol!, nos repiten todos los días.

Nosotros, a fuer de sinceros, debemos confesar que no hemos encontrado nunca en la prosa de este catedrático ese andamiaje poderoso que ven nuestros amigos, inexpugnable baluarte dialéctico contra el cual el infeliz adversario se estrella inútilmente.

Comenzamos, pues, por declarar que al escribir estas líneas no sentimos perturbada en lo más mínimo la serena dinámica de nuestro espíritu; la personalidad discursiva y razonadora del señor Moneva y Puyol es perfectamente normal, dentro de límites que permiten también al enemigo emprender la ofensiva.

El señor Moneva y Puyol, después de dos meses de silencio ante nuestra rectificación publicada en *Heraldo de Aragón*, con motivo de su artículo sobre las carreras *mayores y menores*, se ha decidido a volver sobre el tema en otro artículo aparecido en el número del día 11 de enero del mismo periódico.

El señor Moneva no escribe una sola vez la palabra Veterinaria a lo largo de su trabajo periodístico; pero bien a las claras está que trata de formular una respuesta a la rectificación nuestra y que la génesis del artículo en dicha rectificación está.

Pero el debate con el señor Moneva y Puyol resulta imposible. No por la supuesta genialidad intelectual de este publicista, sino porque sabe escaparse dono-

samente por donde le conviene. Parece natural que en frente de nuestra argumentación (estado actual oficial de los estudios veterinarios en España, conceptuación que tienen en todo el mundo civilizado), el señor Moneva procurase demostrarlos su inexactitud o su poca estimabilidad. Pero no es así; nuestro ilustre canonista utiliza solamente de las razones que exponíamos, la de que es necesario cursar todo el Bachillerato (y un año de la Facultad de Ciencias, señor Moneva) para ingresar en las Escuelas de Veterinaria. Este motivo carece de valor para el señor Moneva. Es, según él, un excesivo rigorismo del legislador. No dice por qué es un excesivo rigorismo del legislador; se le figura a él, se le figura también, por lo visto, a una Dama encopetada, refugio de toda su dialéctica, que se llama la Sociedad; así, en general, para evitar toda precisión y ampararse en una vaga abstracción.

A creer al señor Moneva y Puyol, la justificada e imprescindible preparación para abordar un género de estudios, no dice nada respecto a la calidad científica de ellos. ¡Qué error tan inconcebible! La verdad es muy otra, señor Moneva. La verdad es que la ciencia no se entrega al primer llegado, ni existe verdadera doctrina científica allí donde todos pueden abrevar: los cultos, como los ignaros; los letrados, como los analfabetos. Platón, decía: "No entre aquí nadie que no sepa Geometría". Cuanto más alta, científicamente, está una profesión, más severo tiene que ser el aprendizaje. Esto es claro como la luz y sólo puede ponerse en duda por quienes confunden la sabiduría y la ciencia con el charlatanismo.

Pero es baldío el esfuerzo en perseguir la ideología del señor Moneva y Puyol al través de los recovecos de su prosa. Todo el razonamiento del articulista se resume en esto: La consideración de estudios superiores de una carrera no depende de lo que digan sus profesionales, ni siquiera de la naturaleza de estos estudios; depende sólo del dictamen de la Opinión, de la Sociedad, del Sentido común, del Vulgo, en una palabra, con mayúscula. El señor Moneva se toma la libertad de hablar en nombre de todas esas entelequias sociales y pronuncia su veredicto. Y no hay más. Para el señor Moneva tiene más valor el concepto que de la carrera de Veterinaria posee su doméstica, que el juicio de las Universidades alemanas con sus Facultades de Veterinaria.

Ante esta actitud, insólita en un universitario, lo mejor que podemos hacer es encogernos de hombros y no ocuparnos más del señor Moneva, a quien harta beligerancia le estamos dando en cuestiones que ignora, lo mismo exactamente que su doméstica.

La Veterinaria ha dado un salto en estos últimos tiempos, que el profesor de la Universidad zaragozana desconoce totalmente. No se trata, señor Moneva, de un salto oficial, burocrático, en esta o en la otra nación, sino de un movimiento ascendente de su contenido científico en todas partes que resiste la comparación con cualquier otra categoría de estudios superiores. Usted, señor Moneva, es el

que no se ha movido en todo ese tiempo; usted sigue igual, con su visión medieval de la Universidad, sus distingos etiqueteros entre esta carrera y la otra, su afectado tono de *magister* de otro siglo.

Y puesto que nuestro distinguido articulista se consiente propinarnos algunos innecesarios consejos al final de su trabajoso escrito, ¿por qué no terminar esta liviana refutación con otros consejos por demás necesarios para el benemérito consejero?

Respetable señor Moneva y Puyol: zapatero, a tus zapatos. Usted, respetable profesor, a su Derecho canónico, donde tan importante misión le está confiada por la Sociedad y donde es notoria su competencia; a escribir esas quisicas sociológicas que usted califica exageradamente de *Primores ciudadanos* (¡vanidad de vanidades!) y a cazar inocentes gazapillos gramaticales. He ahí su fuerte, su verdadero emplazamiento natural.

Pero, háganos caso, ciudadano profesor. Nada de enjuiciar estudios y carreras que sólo conoce bajo las apariencias vulgares de la masa indocta. No aventure opiniones lamentablemente gratuitas. Usted no nos conoce, de la misma manera que nosotros tenemos ideas muy confusas respecto a lo que pueda ser el Derecho canónico. Reconozca su ignorancia. Ello es de caballeros y de cristianos.

La Veterinaria no va a perder un ápice de su prestigio como Ciencia (así, con mayúscula) porque usted lance artículos periodísticos con el propósito de presentarla como un arte subalterno, de adquisición casi mecánica. El señor Moneva no sabe hasta qué punto es absurda esa concepción, que ya ni su portera se atrevería a suscribir.

¡Veterinarios! ¡Ganaderos! ¿Tenéis algún animal con VERRUGAS?

Usad **ESCAROTINA DÍAZ**. Está reconocido como lo mejor contra toda neoplasia de la piel de los animales domésticos.

Depositarios en Aragón: Rived y Chóliz, Zaragoza; Susín Lacasta, Huesca; Rafael Loste, Sariñena.

Cartas rurales.

Sr. D. Juan de España.

Veterinario en El Espejuelo (Ciudad Real).

Querido compañero: El exceso de original tiene la culpa de que ésta llegue retrasada, pero lo más urgente es lo primero.

Ya estoy enterado por tus cartas de los propósitos de cambio, lo cual celebro

muchísimo. Haces perfectamente. Vivir en El Espejuelo no te conviene. Es lo peor para tu salud. Con los *chubascos* que no cesan y con el *terreno maldito* no puedes dar un paso. Tienes entumecidas tus articulaciones. Luego, aquél cielo siempre oscuro. Comprendo tu desesperación ahora. Aire puro y luz abundante, medio sano, buena alimentación, agua pura; todo esto que ansías lo habrás de tener, sólo con tu propia voluntad. Animo, pues, y no desmayes. Al cambio inmediato.

Espero, pues, que pronto la mía, quizá la próxima, vaya dirigida a población mejor.

Con esta mudanza a terreno distinto ganaremos todos además; pues con tú magnífica ayuda (ahora imposible por la falta de comunicaciones), con tu directa intervención en los asuntos de la Veterinaria, iremos unidos con el cariño de hermanos, a la conquista de los días felices que nos esperan.

Y ¡qué falta haces, amigo! Ya ves en qué angustiosa situación nos encontramos. Mis pesimismos tristemente se confirman. Las luchas entre hermanos, cada vez más encarnizadas; los deseos, que se van realizando, por desgracia, del aparamiento pecuario, por aquellos que acaso no tienen sobraditos problemas que resolver en su campo del campo. Y hasta los de Talía, para mayor escarnio, se divierten con nosotros.

Estamos, pues, todos pendientes de tu cambio.

Habrás leído mi proyecto sobre la *carrera corta* que en mí última te presentaba. Es el complemento de lo que ya recordarás te manifestaba en la mía del 12 de mayo próximo pasado: "He pensado muchas veces que los animales domésticos en particular, y tomando como tipo el caballo, son los juguetes de nuestra profesión. Ahora bien; el caballo *con herraduras y todo...* Los juguetes que a nosotros sirven son complicadísimos, y por esto se impone que distribuyamos las piezas..."

Se trata, por tanto, de una de tantas especializaciones de la VETERINARIA INTEGRAL al crear el peritaje veterinario; el aspecto más modesto de la gran Veterinaria, que abarca desde el campo de la Ortopedia del pie de los animales domésticos hasta los más altos estudios de especulación aplicados a las ciencias biológicas, a las ciencias médicas y a la Filosofía de la Zootecnia en particular.

Entre estas dos fronteras deseo que ondee la gloriosa bandera de la Veterinaria. Por lo que comprenderás que no están creados todos, ni mucho menos, los órganos sociales para realizar las funciones múltiples que la Veterinaria tiene en la sociedad que vive hoy.

Y como el Perito veterinario sería el órgano más modesto de la Veterinaria, por esto, los estudios, para obtener el título de Perito son *modestos*, aunque no "poquito menos... que los actuales profesores veterinarios" como piensa D. Tadeo.

Con la preparación análoga a la forma de ingreso como se hace en los Cuer-

pos de Correos y Telégrafos, me parece que la cultura adquirida por el ingresando es más que suficiente para superar en conocimientos a muchos actuales Bachilleres.

En cuanto al carácter práctico de las enseñanzas, además de un deseo mío, por lo que se refiere a los actuales Veterinarios, según te manifestaba ya en mi carta del 25 de marzo próximo pasado: "Las enseñanzas deben darse íntegramente y no condicionadas"; y siendo hoy una realidad la de darse enseñanzas prácticas en los cuarteles, como en Zaragoza, por ejemplo, ocurre, gracias a la amabilidad de los compañeros militares y de los Jefes no veterinarios, ¿cómo no sería del mismo modo otra realidad la de las prácticas para la carrera corta?...

El artículo 10 de mi proyecto explica bien el carácter de Auxiliar que se asigna al Perito, capacitado suficientemente al obtener su título para servir de ayuda idónea al veterinario; realizando su función cerca del Inspector de carnes, muchísimo mejor que los actuales veedores.

Y termino con estas aclaraciones la presente, pues espero tu pronto cambio para tener la alegría de no volverme a dirigir a El Espejuelo.

En tanto, dejemos a D. Tadeo herrando *per secula...*, si no le arrebatan las herramientas los intrusos que él tan justamente teme; y que de no construir nosotros el dique salvador de la carrera corta, lo arrollarán todo; consiguiendo el libre ejercicio del herrado, lo que desgaciadamente es de temer sea un hecho quizá no tardando.

Te desea mucha salud tu fiel amigo,

El que fué rural.

Informaciones diversas.

Informaciones oficiales.

Ministerio de Fomento.

SOBRE AVICULTURA Y API-CULTURA :-:-:-:-:-

De la Real orden fecha 18 del próximo pasado, entresacamos lo que sigue:

1.^º En todos los Establecimientos agrícolas oficiales se instalarán Secciones de Avicultura, encargadas:

a) De seleccionar, mejorar y estudiar las razas locales de gallinas y demás aves domésticas.

b) De estudiar las condiciones de adaptación a nuestro país de las razas extranjeras más afamadas, estableciendo a la vez

comparación económica entre éstas y las nacionales.

c) De estudiar las cruzas o hibridaciones más convenientes para obtener tipos de aves de carne a base de las razas españolas.

d) De efectuar estudios acerca de la alimentación de las aves, aprovechando los productos propios de cada zona, así como los residuos industriales disponibles en las mismas.

e) De estudiar los tipos de gallineros económicos más convenientes e higiénicos en cada región, según sus condiciones climatológicas, materiales de construcción, etc.

f) De difundir los conocimientos avícolas modernos entre los avicultores por medio de conferencias resolución de consultas, publi-

caciones, etc. Para realizar estos trabajos, los Centros provinciales seguirán las normas e instrucciones que reciban de la Estación Pecuaria central.

5.^o También prestarán su colaboración técnica los Ingenieros encargados de las Secciones Avícolas a las Diputaciones, Ayuntamientos, Sindicatos y demás Sociedades agrícolas que establezcan enseñanzas o Centros de Avicultura.

9.^o El servicio de cátedra ambulante, hoy en período de implantación, deberá contribuir eficazmente a la difusión y propaganda avícola de que trata esta disposición.

13. La Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar y demás subvencionadas que puedan establecerse contribuirán también a los fines de esta Real disposición, con dependencia del Servicio agronómico provincial correspondiente.

14. Estos Establecimientos autorizados podrán dar enseñanzas de Avicultura, que revalladas en Centros avícolas oficiales darán derecho a diplomas de Avicultura aptos para regentar explotaciones de este género y para ocupar por concurso cargos de Auxiliares en los Centros oficiales de esta especialidad.

15. Se hacen extensivos a la mejora y propaganda de la Apicultura cuantos artículos anteriores son aplicables a esta rama de la riqueza nacional: estudio de las razas locales de abejas, cursillos y propaganda en todas sus formas, primas y reparto de material apícola, crédito, etc.

* * *

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 289 del vigente Reglamento de Epizootias, se abre concurso por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para la provisión, por traslado, entre los Inspectores del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias en servicio activo, de la plaza de Inspector provincial del puerto de Barcelona.

Dicha plaza se adjudicará entre los concursantes en la forma establecida en la referida disposición, dentro de lo que sea posible, quedando el Ministerio de Fomento en libertad de adjudicarla a quien, por sus con-

diciones especiales, reúna las mejores para el desempeño de la misma, dadas las circunstancias que concurren hoy en día en la provisión de la vacante que se produce en Barcelona.

Asimismo, se autoriza a todos los que concurren a este concurso por traslado, para que a su vez soliciten las plazas que pudieran resultar vacantes por el movimiento o traslado de personal que puedan convenirles, con objeto de no repetir sucesivos concursos, y terminar el presente adjudicando las plazas, según los distintos trasladados a que hubiere lugar, salvo la advertencia que queda consignada.

Las solicitudes las dirigirán los interesados a la Dirección general de Agricultura y Montes, y el plazo de quince días para la presentación de instancias terminará a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento, debiendo remitirlas con la antelación necesaria para que ingresen dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Madrid, 31 de enero de 1927.

(*Gaceta* 9 febrero 1927.)

Ministerio de la Gobernación.

Por R. O. de 14 de enero (*Gaceta* del 16), se dispone:

1.^o Que se cree en este Ministerio el Negociado de Inspectores municipales de Sanidad, adscrito a la Dirección general del Ramo; y

2.^o Que por dicho alto Centro se dé al referido Negociado la organización necesaria para el debido cumplimiento de las funciones y servicios que ha de desarrollar.

Ministerio de la Guerra.

Real orden circular.—Excmo. Sr.: Habiéndose adquirido cierto número de asnos sementales para el servicio de las paradas del Estado, como consecuencia de lo acordado por la Junta Superior de Cría Caballar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea reglamentado el empleo de dichos garañones, de modo que no puedan ser abastecidas por los mismos más que las yeguas que tengan por lo menos doce años de edad; pudiendo también ser abastecidas por el garañón aquellas que por su defectuosa conformación hagan esperar un producto deficiente del semental caballar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde

a V. E. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1927.—Duque de Tetuán.—Señor...

(*Gaceta* 4 febrero 1927.)

ODYLEN
Bayer

Cura sarna y eczemas.
La Química Comercial y Farmacéutica,
S. A., Apartado 280, Barcelona.

Ministerio del Trabajo.

PÓSITOS Y COLONIZACIÓN

Real decreto de 7 de enero.—Del mismo, por su gran extensión, consignamos los puntos principales:

Corresponde a la Dirección general de Acción Social Agraria ejercer y desarrollar las funciones administrativas siguientes:

El Patronato del Estado sobre los Pósitos en toda su amplitud.

Los servicios de Colonización y Repoblación interior.

Censo de la población agraria, duración y días de trabajo, huelgas, paro forzoso, distintos problemas relacionados con la vida del obrero, y los intereses de la propiedad, crédito, seguro y mutualidades, publicación de datos de mercados, condiciones de los productos, abonos, enseres y herramientas, etcétera, etc.

Se crean los Patronatos provinciales de Acción Social Agraria, de los que serán Vocales el Comisario regio de Fomento, los Jefes de los Servicios provinciales agronómicos, forestal, catastro de Rústica y de Estadística, Delegado de Hacienda, Inspector de Emigración, representantes de las Cámaras oficiales agrícolas, Sindicatos agrícolas, Asociación general de Ganaderos del Reino, Monte de Piedad, Inspector regional o provincial del Trabajo, Delegado regional del Trabajo, Representante de los Pósitos de la provincia, un Ingeniero de Colonización, un propietario de finca agrícola, un arrendatario de finca rústica y un obrero agrícola.

Se crean igualmente los Patronatos locales en cada Municipio; siendo su Presidente el Alcalde, Vicepresidente el Teniente de Alcalde, y Vocales el Juez municipal, el Cura párroco, el médico titular, el maestro, un representante de la Junta local de Ganaderos, otros de la Cámara Agrícola, Comunidad de Labradores, Sindicato Agrícola, un propietario de finca agrícola, un obrero agrícola, un arrendatario y el Secretario del Ayuntamiento.

Los Pósitos podrán distribuir sus existencias disponibles en los préstamos que concedan en lo sucesivo con arreglo a las siguientes modalidades:

- a) Con garantía hipotecaria.
- b) Sobre prenda de productos agrícolas o pecuarios con o sin desplazamiento.
- c) En créditos personales, con fiador o garantía mancomunada o solidaria, limitada o ilimitada.

Para los préstamos con garantía prendaria o hipotecaria se exigirá el seguro de incendios de los inmuebles, granos, semillas o enseres, el de la vida, pérdida o extravío de los semovientes y el de todo riesgo de las cosechas en pie, que afiance en cualquiera de esos casos la obligación contraída con el Pósito.

El límite de un año, cuando se trate de garantía prendaria, podrá reducirse, si a juicio de la Junta administradora del Pósito hubiera presunción o sospecha de que la prenda se alterara con mengua de su valor.

SUEROS

De la casa Meister-Lucius para aplicación veterinaria.
y
VACUNAS

La Química Comercial y Farmacéutica
S. A., Apartado 280, Barcelona.

Notas sueltas.

TURRÓ Y LA SOCIEDAD CENTRAL DE MEDICINA VETERINARIA

En la última sesión celebrada por esta Sociedad el día 4 de noviembre de 1926 se leyó una carta de nuestro ilustre amigo Sanz Egaña, que es miembro correspondiente, dando cuenta del fallecimiento de D. Ramón Turró y relatando los homenajes llevados a cabo en España, especialmente el número que le consagró la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*. También en dicha carta se enumeraban las principales publicaciones del gran veterinario.

Debemos agradecer los veterinarios españoles este noble rasgo de nuestro compañero Sr. Sanz Egaña, llevando el recuerdo de Turró al extranjero, donde, entre nuestros colegas, la obra del maestro era casi ignorada.

DE PÉSAME

Ha fallecido nuestro querido amigo y compañero D. Agustín M. Campón, Presidente del Colegio de Veterinarios de Valladolid, que tanto laboró en pro de su profesión.

Nos asociamos al justo dolor por que pasa

en los actuales momentos su atribulada familia.

OTRA VEZ

Como verán nuestros lectores, en *Informaciones Oficiales* se cree oportuno prescindir nuevamente del Veterinario en otras Juntas creadas: los Patronatos provinciales y locales de Pósitos y Colonización.

Respetuosamente tenemos que decir que cada vez nos vamos convenciendo más de la realidad escrita en "La razón de la sin razón", de Pérez Galdós.

¿Quién asesorará, por los conocimientos reconocidos oficialmente, sobre la multitud de asuntos pecuarios que deban resolver las Juntas provinciales y locales de pósitos, tales como crédito, seguro, mutualidades, presunciones o sospechas de que el semoviente se altera con mengua de su valor?... Es un enigma al cual sólo cabe responder con una palabra: Rita.

CERTAN Bayer

Extermina con toda seguridad las chinches y parásitos.
La Química Comercial y Farmacéutica,
S. A., Apartado 280, Barcelona.

PLAZAS A 500 PESETAS

En medio de la general carestía de las subsistencias que tiene en un perpetuo grito de angustia a las clases humildes, lo único que, al parecer, se cotiza en baja es la retribución de los servicios veterinarios del Ayuntamiento zaragozano.

Algunos veterinarios, empleados del Municipio, ante el futuro anuncio a oposición de una nueva plaza de Inspector municipal de Higiene Pecuaria de Zaragoza, no han querido dejar pasar esta magnífica ocasión que se les preparaba para ofrendar a la Casa de la ciudad el tremendo sacrificio de sus servicios por el módico precio de 500 pesetas anuales, evitando así el despilfarro administrativo que supone el concentrar en un único funcionario la enorme cantidad de 2.000 pesetas, distribuyendo entre cuatro abnegados compañeros la pesada carga técnica del cargo y el bonito cociente que resulta de dividir esa suma cuantiosa por el número 4.

Claro es que su sacrificio no llega hasta el extremo de ofrecerse, como inocentes cordejillos, a la prueba de unas oposiciones, y eso es lo que le quita algo de mérito a la hombrada que proponían estos señores. Pero nosotros creemos que para estos tiempos que corremos ya es suficiente demostración de heroísmo profesional trabajar por 500 pesetas cada año, dando además puesto en el convite a cuatro en lugar de uno sólo, y

como desgraciadamente estos ejemplos de desprendimiento material van escaseando cada vez más, para oprobio de nuestra sociedad mercantilizada, ya es hora de rendir un homenaje digno a los beneméritos compañeros que pretendieron realizar tal holocausto por Zaragoza (parece ser que la instancia solicitando las 500 del ala no ha llegado a presentarse, aunque estuviese ya redactada, debido a consejos burocráticos de última hora que han malogrado tan feliz iniciativa) y en este sentido nada más oportuno que pedir al Excmo. Ayuntamiento les conceda la medalla de cobre de la ciudad, no atreviéndonos a solicitar la de oro porque conocemos a nuestros queridos compañeros y sabemos que eso sería herir su modestia. Justicia ante todo.

CAPORIT Bayer

Desinfectante, Cicatrizante y Desodorizante sin rival.
La Química Comercial y Farmacéutica,
S. A., Apartado 280, Barcelona.

VACANTES

— La titular de Castrillo de los Polvazares (León). Sueldo, 600 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 17 de febrero.

— Inspector municipal pecuario de Tordoya (Coruña). 365 pesetas anuales. Las solicitudes hasta el 17 de febrero.

— La titular y pecuaria de Boal (Oviedo). 1.865 pesetas por ambos conceptos. Hasta el 18 de febrero, las solicitudes.

— La titular de Carcagente (Valencia), con 2.187'50 pesetas anuales. Méritos preferentes: servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio; calificaciones académicas y todos aquellos que determinen una mayor competencia e idoneidad. Las solicitudes hasta el 20 de febrero.

— Otra, en Pedrosa del Rey (Valladolid), con 600 y 365 pesetas, por titular y pecuaria, respectivamente. Hasta el 22 de febrero, las solicitudes.

— Otra, en Villagarcía de Arosa, que ha de proveerse por concurso-oposición, conforme al programa publicado en el *Boletín Oficial de Pontevedra*, del día 20 del pasado. La edad máxima es de 40 años. Las oposiciones comenzarán el 28 de abril próximo, y las solicitudes documentadas, con 30 pesetas por derecho de oposición, se remitirán hasta el 20 del mismo mes de abril.

Vacunación contra la difteria aviar y el epiteloma contagioso. Método de los profesores Panisset y Verge. Pedidos y detalles al profesor Rafael González Álvarez, Escuela de Veterinaria, Zaragoza.